



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**Sig: PREVENCIÓN/VMVS/CGR**

**Expte. 409/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL AYUNTAMIENTO DE INGENIO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

**ASUNTO: Justificación de la necesidad de la contratación. Criterios de solvencia Técnica, de adjudicación. Valor Estimado y precio de licitación. Plazo de duración del contrato.**

## INFORME TÉCNICO

### 1.- ANTECEDENTES.

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante LPRL), en adelante LPRL, en su Capítulo III, Artículo 14 y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que, por este Ayuntamiento, se proceda a su contratación.

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El contrato viene justificado por la obligación, por parte del Ayuntamiento de contratar dichos servicios dado su carácter de servicio obligatorio según la LPRL y de continuidad en el tiempo, y que la Administración no dispone de los medios materiales y humanos necesarios para llevarlo a cabo, se ha redactado por este Técnico el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares que regirán la prestación de este servicio, en donde se definen las cualidades, alcance, objetivo y características del mismo.

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio que se quiere contratar viene determinado por la necesidad de disponer de un Servicio de Prevención Ajeno según los requisitos legales de la LPRL dada la carencia de esta Administración de los medios humanos y materiales necesarios para desarrollar y llevar a cabo este tipo de actividades, con el fin de garantizar la prevención de riesgos laborales de todo el personal municipal y sus organismos autónomos desde el punto de vista de las diferentes especialidades preventivas:

- Higiene Industrial
- Seguridad en el Trabajo
- Ergonomía y Psicología aplicada
- Vigilancia de la Salud

### 4. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN NOMENCLATURA VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS (CPV) Y JUSTIFICACIÓN DE LICITACIÓN POR LOTES.

A este servicio le corresponde el código **CPV 71317210-Servicios de consultoría en salud y seguridad, 71317000-Servicios de consultoría en protección y control de riesgos, 80560000-Servicios de formación en materia de salud y primeros auxilios, 85111810-1: Servicio de análisis de sangre y 85140000-2: Servicios varios de salud**, de la Nomenclatura Vocabulario Común de Contratos [Reglamento CE nº 451/2.008, de 23 de abril de 2.008 (D.O.U.E. L 145/65, 04.06.2008)].

Dada la naturaleza del contrato, su licitación puede efectuarse mediante Lotes, pero a juicio de este técnico, la ejecución separada de las prestaciones objeto de este contrato,

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

sufren menoscabo o detrimento, representando un riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
- También se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.
- Se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.

Por todo ello, se informa **NO dividir en lotes la presente contratación.**

### 5.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La duración máxima del contrato se extenderá por **un periodo inicial de DOS (2) AÑOS**, contado a partir del día siguiente a la firma del Acta de Prestación.

El plazo inicial puede ser prorrogado por otro periodo adicional de DOS (2) AÑOS, siendo la duración total del contrato de CUATRO (4) AÑOS.

### 6.- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN.

El Valor Estimado de la presente contratación se eleva a la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (65.280,00 €)**.

El Presupuesto de Licitación, correspondiente a la primera anualidad de ejecución de este contrato, se eleva, por un lado, a la cantidad de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (8.760,00 €)** en concepto de Prevención Técnica más **SEISCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (613,20 €)**, en concepto de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), Tipo Impositivo 7%, y, por otro lado, **SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (7.560,00 €)** en concepto de Reconocimientos Médicos, los cuáles están exentos de IGIC según artículos 20.Uno 3º (LEY 3625/1992) y 90.Uno (Ley 37/1992 (LEY 3625/1992)).

De tal forma que el gasto máximo anual derivado de la presente licitación se fija en la cantidad de **DIECISEIS MIL EUROS CON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (16.933,20 €)**, incluido Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El abono del importe del servicio se efectuará por el Ayuntamiento de Ingenio a la presentación trimestral de la factura correspondiente a la parte proporcional anual del precio resultante de la adjudicación, a periodos vencidos, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

### 7.- REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL DEL EMPRESARIO Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN.

La mercantil o persona física que opte a la licitación deberá acreditar su solvencia técnica mediante la justificación de, al menos, dos, de los medios detallados a continuación:

1) Aportación de una relación de los principales servicios prestados en los últimos CINCO AÑOS, que incluya importe, ejercicio y destinatario **cuyo objeto sea similar al del presente contrato (SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO)**, cuyo importe acumulado en el año de mayor facturación sea igual o superior a 15.000,00 €.

Los servicios prestados se acreditarán mediante certificados expedidos por órganos competentes, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando sea un





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

destinatario privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2) Disponer profesionales técnicos del sector sanitario para la prestación del contrato, en particular, 1 Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales en las tres especialidades técnicas, 1 DUE y 1 Médico/a especialista de medicina del trabajo.

La disposición de estos profesionales será acreditada por el licitador mediante la aportación de contratos laborales justificativos del alta en la empresa por cuenta o bien, mediante compromisos de los profesionales externos a la misma, de prestar sus servicios con la mercantil licitadora en caso de resultar adjudicataria del contrato.

3) Aportar copia auténtica de DOS CONTRATOS suscritos en los últimos cinco años, cuyo objeto sea similar al que se pretende contratar (Servicio Prevención Ajeno), cuyo valor sea igual o superior a la cantidad de 15.000,00 €/año.

Además de las copias de los contratos debe aportar certificados de buena de ejecución del mismo, emitidos por los destinatarios de dichos servicios.

Independientemente, de la solvencia técnica, el adjudicatario deberá adscribir a la realización del servicio los siguientes medios personales y materiales.

Medios Humanos:

- 1 Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales con las tres especialidades técnicas.
- 1 Médico/a especialista en medicina en el trabajo
- 1 DUE

Materiales:

- Todos los medios materiales necesarios para cumplir las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el apartado de prestaciones.

Capacidad:

- El contratista deberá contar con una autorización definitiva como servicio de prevención ajeno en las disciplinas preventivas de vigilancia de la salud e higiene industrial, válida para la actuación en Canarias, acreditadas por la autoridad laboral canaria o de otra Comunidad Autónoma, previa aprobación de la administración sanitaria, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario.

### 8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA CALIDAD PRECIO.

Para la contratación del servicio, se establece como Criterios de Adjudicación, los siguientes, y valorados hasta un máximo de 100 puntos:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>CRITERIOS ECONÓMICOS</b>	49 puntos.
<b>1. Menor precio anual ofertado en relación con el precio</b>	

### Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

<p><b>base de licitación (49 puntos).</b></p> <p>Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) al licitador que proponga un menor precio anual de ejecución del servicio en relación con el precio base anual de licitación establecido, puntuando el resto de las ofertas admitidas de forma proporcional mediante regla de tres, atendiendo a la siguiente fórmula:</p> $P = 49 * (OM / OF)$ <p>Siendo:</p> <p>"P": la puntuación obtenida "OM": Mejor Oferta "OF": Oferta del licitador a valorar.</p> <p>No se considerarán aceptables aquellas propuestas en que los precios ofertados se encuentren por encima del precio base de licitación reflejados en el presente informe.</p>	
<p><b>CRITERIOS DE CALIDAD</b></p> <p>2.- Disponer de un local propio o concertado (excluida unidad móvil) destinado y habilitado para el desarrollo del servicio de Vigilancia de la Salud dentro del municipio de Ingenio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para realización de Analíticas: (15 puntos.)</li><li>- Para realización de Reconocimientos Médicos: (21 puntos.)</li></ul> <p>3.- Ofertar sin cargo al Ayuntamiento otros cursos de formación específica relacionada con las tareas que realizan los trabajadores municipales, de una duración igual o superior a 3 horas. Hasta un máximo de 15 puntos. Se otorgará esta puntuación máxima a la oferta que presente el mayor nº de horas formativas. El resto de ofertas se valorarán mediante la siguiente fórmula:</p> $Vi = 15 * Pi / Pmax$ <p>Siendo:</p> <p>Vi= Valoración de la oferta i Pi= Número de horas ofertado por la entidad i Pmax= Mayor número de horas de formación ofertado en la licitación.</p>	<p>51 puntos.</p> <p>36 puntos.</p> <p>(15 puntos.) (21 puntos.)</p> <p>15 puntos</p>

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

EL TÉCNICO MUNICIPAL  
Carmelo González Rodríguez

